RESOLUCIÓN No. 816 DE 30 DE OCTUBRE DE 2023

"Por la cual se ordena la apertura del proceso de Licitación Pública No. SCRD-LP-18-2023"

EL SUBSECRETARIO DE CULTURA CIUDADANA Y GESTION DEL CONOCIMIENTO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE

En uso de sus facultades legales y en especial las establecidas en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto No. 1082 de 2015, la resolución No. 720 de 2021 modificada por la Resolución 665 de 2022

CONSIDERANDO

La Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte tiene como objeto "Orientar y liderar la formulación concertada de políticas, planes y programas en los campos cultural, patrimonial, recreativo y deportivo del Distrito Capital en coordinación con la Secretaría Distrital de Planeación y con la participación de las entidades a ella adscritas y vinculada y la sociedad civil" y como una de sus funciones "t. Liderar la formulación de políticas públicas orientadas a garantizar y restablecer los derechos culturales y a contribuir al desarrollo de la cultura de los derechos, así como la formulación de la Política Pública de Cultura Ciudadana y Democrática, de conformidad con el Decreto Distrital 599 de 2015 o la norma que lo modifique", de conformidad con el Decreto Distrital N° 340 de 2020, en sus artículos 2 y 3 , modificado parcialmente por el Decreto Distrital N° 400 de 2022.

En el mismo Decreto Distrital N° 400 de 2022, que modificó el artículo 17 del Decreto No 340 de 2020, se creó la Subsecretaría Distrital de Cultura Ciudadana y Gestión del Conocimiento, antes Dirección de Cultura Ciudadana, en el que se le atribuyó como primera función "a. Liderar la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación participativa de cultura ciudadana y de transformación cultural y realizar acompañamiento y seguimiento a su implementación conforme a los términos y condiciones establecidos para su ejecución". A su turno, en el literal d del mismo decreto, se establece como otra de las obligaciones la de "Diseñar, prototipar y ejecutar acciones y metodologías de transformación cultural para su implementación a escala en el Distrito Capital"

En el marco del Plan de Desarrollo Distrital 2020-2024 "Un Nuevo Contrato Social para el Siglo XXI", se concibe a la cultura ciudadana como una de las apuestas de la administración distrital en su adopción (artículo 1), así como uno de los elementos de la visión de ciudad que se ha planteado para el año 2024 (artículo 4). Por consiguiente, la Subsecretaría Distrital de Cultura Ciudadana y Gestión del Conocimiento, antes

Cra. 8ª No. 9 - 83
Tel. 3274850
Código Postal: 111711
www.culturarecreacionydeporte.gov.co
Info: Línea 195

RESOLUCIÓN No. 816 DE 30 DE OCTUBRE DE 2023

"Por la cual se ordena la apertura del proceso de Licitación Pública No. SCRD-LP-18-2023"

Dirección de Cultura Ciudadana, cuenta con el Proyecto de Inversión No. 7879 denominado: "Fortalecimiento de la Cultura Ciudadana y su institucionalidad en Bogotá", que busca desarrollar acciones estratégicas sectoriales e intersectoriales que apunten a promover cambios voluntarios de comportamiento y a fortalecer factores culturales, sociales y materiales que promuevan la convivencia y el ejercicio pleno de las libertades y derechos por parte de la ciudadanía desde el enfoque de cultura ciudadana. Para asegurar la sostenibilidad y articulación de estas acciones, el Plan de Desarrollo presenta como meta plan "Diseñar y acompañar la implementación de diez (10) estrategias de cultura ciudadana en torno a los temas priorizados por la administración distrital".

En el mes de diciembre de 2020, la SCRD lanzó un piloto inicial de cuatro meses con la puesta en marcha de la Línea Calma, un canal de comunicación para hombres mayores de 18 años que tiene como fin brindar servicios de atención, orientación emocional, asesoría y acompañamiento psicoeducativo para el manejo de crisis emocionales de cualquier índole, el desaprendizaje del machismo, los celos y el control, y la prevención de la violencia de pareja en el contexto intrafamiliar.

Dicha estrategia ha venido siendo implementada hasta la fecha con resultados satisfactorios, además de lo innovador del enfoque, presenta resultados en términos de ciudadanos atendidos, servicios psicoeducativos prestados y contenciones emocionales ofrecidas, las cuales además de mostrar indicadores positivos, han salvado vidas en muchos hogares bogotanos.

De otra parte, el 11 de septiembre de 2023, la Alcaldía Mayor de Bogotá expidió el Decreto 415, que reglamenta el Acuerdo Distrital 893 de 2023 "Por el cual se institucionaliza el Sistema Distrital de Cuidado de Bogotá" e incorpora, como parte de los Servicios Básicos de las Manzanas del Cuidado, las estrategias del Programa Calma (Escuela hombres al cuidado y Línea Calma), dentro del componente de transformación cultural, los cuales son prestados por la Secretaría de Cultura, Recreación y Deportes a través de la Subsecretaría de Cultura Ciudadana y Gestión del Conocimiento. Específicamente establece: Artículo 21: "...Las estrategias son la forma en que las entidades públicas de acuerdo con su misionalidad, funciones y competencias definen cómo se prestan los servicios en los modelos de operación del Sistema Distrital de Cuidado. Estas estrategias son de carácter transversal y están orientadas al cumplimiento de uno o varios de los objetivos del Sistema Distrital de Cuidado establecidos en el artículo 3° del Acuerdo Distrital 893 de 2023. Se diseñan e implementan por decisión de la

Cra. 8ª No. 9 - 83
Tel. 3274850
Código Postal: 111711
www.culturarecreacionydeporte.gov.co
Info: Línea 195

RESOLUCIÓN No. 816 DE 30 DE OCTUBRE DE 2023

"Por la cual se ordena la apertura del proceso de Licitación Pública No. SCRD-LP-18-2023"

Comisión, teniendo en cuenta las dinámicas territoriales y sociodemográficas y/o a la demanda particular de servicios por parte de la ciudadanía".

Artículo 22: "...En los modelos de operación del Sistema Distrital de Cuidado, en concordancia con lo establecido en el artículo 20º del presente Decreto, se deberán garantizar los siguientes componentes de servicios:
(...) Poblaciones objetivo: "Hombres en sus diferencias y diversidades y familias en sus diversidades de las personas cuidadoras.
(...) Componentes: "Transformación Cultural. (...) Descripción general de cada componente por servicios: Servicios de transformación cultural, que buscan promover cambios en prácticas, valores, creencias, narrativas, normas sociales y culturales para eliminar roles de género tradicionales, estereotipos sexistas y violentos. También se enfocan en reconocer, redistribuir y reducir el trabajo de cuidado a través de acciones pedagógicas de sensibilización, formación y ampliación, entre otros.

PARÁGRAFO. Para efectos de este Decreto, se entenderá por transformación cultural el proceso mediante el cual se producen cambios significativos en las prácticas, valores, creencias y normas culturales de una sociedad para la promoción de relaciones basadas en la igualdad y equidad, así como para la generación de nuevos modelos de comportamiento. En el marco del Sistema Distrital de Cuidado, la transformación cultural promueve una mayor corresponsabilidad en el cuidado contribuyendo a la eliminación de estereotipos sexistas y discriminatorios, así como al reconocimiento y la redistribución del trabajo de cuidado entre hombres, mujeres y personas no binarias en sus diferencias y diversidades, a través de acciones pedagógicas de sensibilización, formación y ampliación. De acuerdo con lo anterior, hacen parte del componente de transformación cultural del Sistema Distrital de Cuidado el Programa Calma desarrollado por la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte que incluye dos estrategias: la Línea Calma y la Escuela "Hombres al Cuidado: A cuidar se aprende", así como otros servicios que se enmarquen en esta definición"

Artículo 23: "...La prestación de los servicios del Sistema del Cuidado en los diferentes modelos de operación, a cargo de las diferentes entidades o en cuya infraestructura se lleven a cabo, en concordancia con lo establecido en el artículo 20º del presente Decreto, se realizará en el marco de las siguientes condiciones:

Garantizar su operación y prestación con cargo a su propio presupuesto.

Cra. 8ª No. 9 - 83
Tel. 3274850
Código Postal: 111711
www.culturarecreacionydeporte.gov.co
Info: Línea 195

RESOLUCIÓN No. 816 DE 30 DE OCTUBRE DE 2023

"Por la cual se ordena la apertura del proceso de Licitación Pública No. SCRD-LP-18-2023"

Propender por la flexibilidad horaria, en el marco de los objetivos del Sistema y los principios de concurrencia, no regresividad y progresividad, teniendo en cuenta las necesidades de las poblaciones objetivo y las dinámicas territoriales.

Definir de acuerdo con la misionalidad, funciones o competencias de cada entidad, según corresponda, los criterios de acceso a los servicios ofertados y de priorización establecidos para cada servicio y proyecto de inversión, según la población objetivo del Sistema Distrital de Cuidado.
(...)
9. Prestar de manera presencial y/o no presencial los servicios, y en virtud del principio de progresividad, podrán implementarse Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) accesibles y otras que contribuyan al logro de los objetivos del Sistema. (...)".

En este orden de ideas, y con el fin de dar cumplimiento a este mandato legal, es indispensable darle continuidad al funcionamiento de la Línea Calma, pues es un servicio que debe ser prestado de manera permanente. Por ende, se requiere, en virtud de la finalización de la vigencia 2023, además del cambio de gobierno que se producirá el 31 de diciembre de 2023, permitirle a la nueva administración la posibilidad de tener adelantado un proceso de selección de un contratista para que preste su apoyo a los servicios de la Línea Calma los primeros meses del año 2024. Esto para permitirle a la administración entrante, un plazo prudencial para que pueda estructurar el proceso de selección que considere pertinente, para el contratista que atenderá los servicios de la Línea Calma durante la mencionada vigencia.

Finalmente se destaca que la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte no cuenta con el personal suficiente y especializado para lograr su cumplimiento, por lo cual es necesario el apoyo de una entidad con experiencia en la prestación de servicios de Centro de Contacto.

Por consiguiente, para desarrollar las actividades de atención de las llamadas, el acompañamiento en el manejo de las emociones de los usuarios y su posterior atención por parte de profesionales especializados, acompañados de las herramientas tecnológicas que permitan las mejores prácticas en materia de reportería, es necesario adelantar un proceso de selección pública mediante la modalidad de Licitación Pública, que garantice las especificaciones técnicas requeridas para el desarrollo del objeto contractual

Cra. 8ª No. 9 - 83
Tel. 3274850
Código Postal: 111711
www.culturarecreacionydeporte.gov.co
Info: Línea 195

RESOLUCIÓN No. 816 DE 30 DE OCTUBRE DE 2023

"Por la cual se ordena la apertura del proceso de Licitación Pública No. SCRD-LP-18-2023"

En cumplimiento a lo previsto en la Ley 1150 de 2007, los artículos 32 y 43 de la Ley 1450 de 2011 y el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, y teniendo en cuenta que el presupuesto oficial supera los (US$ 125.000) dólares americanos, la convocatoria NO se limitó en su participación exclusivamente a MIPYMES (Micro, Pequeña y Mediana Empresa), en cumplimiento de los requisitos establecidos en el mencionado artículo.

La Secretaría publicó el proyecto de pliego de condiciones del proceso en la plataforma del SECOP II -www.secop.gov.co, el 6 de octubre de 2023 y estableció el 23 de octubre de 2023 como fecha límite para que los interesados presentaran sus observaciones a dicho proyecto de pliego.

Dentro del término previsto para el efecto, se recibieron observaciones al proyecto de pliego de condiciones, las cuales fueron contestadas y serán publicadas conjuntamente con este documento y el pliego de condiciones definitivo.

El presupuesto oficial del proceso de selección, corresponde a la suma de $620,662,039 incluidos todos los costos directos e indirectos, así como los tributos del orden nacional y territorial a que haya lugar.

El anterior presupuesto se encuentra respaldado para la vigencia 2023, con el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal:

CDP	FECHA	VALOR
1011	03/10/2023	$621.000.000

El artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, prescribe que la entidad estatal, debe ordenar la apertura del proceso de selección, mediante acto administrativo de carácter general.

Los interesados podrán consultar el pliego de condiciones, los documentos y estudios previos y demás documentación relacionada con el proceso, en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (Secop II) -www.secop.gov.co-.

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015, la entidad puede hacer modificaciones al pliego de condiciones a través de adendas.

Cra. 8ª No. 9 - 83
Tel. 3274850
Código Postal: 111711
www.culturarecreacionydeporte.gov.co
Info: Línea 195

RESOLUCIÓN No. 816 DE 30 DE OCTUBRE DE 2023

"Por la cual se ordena la apertura del proceso de Licitación Pública No. SCRD-LP-18-2023"

El análisis y verificación de los requisitos jurídicos, técnicos, económicos y financieros de las propuestas presentadas, será efectuado por quienes para tal efecto designe el ordenador del gasto, aplicando para ello los principios de la contratación estatal y el deber de selección objetiva, de acuerdo con lo establecido en el pliego de condiciones, la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios.

El Comité de Apoyo a la Actividad Contractual, aprobó el pliego de condiciones definitivo de este proceso.

Con el objetivo de garantizar la efectividad del principio de transparencia en la contratación pública y en cumplimiento de lo establecido en el numeral 5 del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, se hace necesario convocar a las Veedurías Ciudadanas y a la Veeduría Distrital para que realice el control social correspondiente, en el proceso de selección que adelantará esta entidad.

En el marco de los principios y normas constitucionales y en especial, en lo dispuesto en el capítulo VII de la Ley 1474 de 2011 y el artículo 14 del Decreto Distrital 189 de 2020, se exhorta a las personas interesadas en participar en el presente proceso de selección y al futuro Contratista para aunar esfuerzos con el fin de preservar, fortalecer y garantizar la transparencia y la prevención de corrupción en desarrollo del proceso de selección y posterior ejecución contractual.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del proceso de Selección por la modalidad de Licitación Pública No. SCRD-LP-18-2023, cuyo objeto es: "*Prestar los servicios del Centro de Contacto a la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte para la operación de la estrategia Línea Calma, cuyo objetivo es promover en la ciudadanía una transformación cultural del machismo y ofrecer herramientas para un mejor manejo de las emociones, la resolución pacífica conflictos, la construcción de masculinidades equitativas, cuidadoras y no violentas, entre otros aspectos socioculturales.*
".

ARTÍCULO SEGUNDO: Establecer el siguiente cronograma del proceso:

Cra. 8ª No. 9 - 83
Tel. 3274850
Código Postal: 111711
www.culturarecreacionydeporte.gov.co
Info: Línea 195

RESOLUCIÓN No. 816 DE 30 DE OCTUBRE DE 2023

"Por la cual se ordena la apertura del proceso de Licitación Pública No. SCRD-LP-18-2023"

ACTIVIDAD	FECHA
Publicación aviso de convocatoria	6 de octubre de 2023
Publicación estudios y documentos previos y proyecto de pliego de condiciones	6 de octubre de 2023
Observaciones al proyecto de pliego de condiciones	Hasta el 23 de octubre de 2023
Respuesta a las observaciones presentadas al proyecto de pliego de condiciones	30 de octubre de 2023
Acto administrativo de apertura y Publicación pliego de condiciones definitivo	30 de octubre de 2023
Audiencia de asignación de Riesgos y aclaración de pliegos	2 de octubre de 2023
Presentación de Observaciones a los Pliegos de Condiciones definitivos	Hasta el 27 de noviembre de 2023
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	4 de diciembre de 2023
Expedición de adendas	4 de diciembre de 2023
Presentación de Ofertas	11 de diciembre de 2023
Apertura de Ofertas	11 de diciembre de 2023
Verificación de Requisitos habilitantes y evaluación de las propuestas	Del 12 al 19 de diciembre de 2023
Publicación del Informe de verificación o evaluación y publicación de las ofertas	20 de diciembre de 2023

Cra. 8ª No. 9 - 83
Tel. 3274850
Código Postal: 111711
www.culturarecreacionydeporte.gov.co
Info: Línea 195

RESOLUCIÓN No. 816 DE 30 DE OCTUBRE DE 2023

"Por la cual se ordena la apertura del proceso de Licitación Pública No. SCRD-LP-18-2023"

Presentación de observaciones al Informe de verificación o evaluación y plazo para subsanar por parte de los proponentes.	Del 21 al 28 de diciembre de 2023
Audiencia de Adjudicación	10 de enero de 2024
Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto	11 de enero de 2024
Suscripción del contrato	15 de enero de 2024

Parágrafo: Cuando se susciten modificaciones a las fechas previstas en el presente cronograma con posterioridad a la publicación de esta Resolución, la Secretaría lo comunicará a través de la plataforma del SECOP II.

ARTÍCULO TERCERO: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, la Secretaría publicará el presente acto administrativo en el SECOP II.

ARTÍCULO CUARTO: Los interesados podrán consultar el pliego de condiciones, los estudios previos y demás documentos relacionados con el proceso en la plataforma del SECOP II.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 30 días del mes de octubre de 2023.

_____

LUIS FELIPE CALERO
Subsecretario de Cultura Ciudadana y Gestión del Conocimiento

Proyectó: Carolina Cortes.
Revisó: Myriam Sosa Sedano/ Francisco Nicolas Camacho

Cra. 8ª No. 9 - 83
Tel. 3274850
Código Postal: 111711
www.culturarecreacionydeporte.gov.co
Info: Línea 195

RESOLUCIÓN No. 816 DE 30 DE OCTUBRE DE 2023

"Por la cual se ordena la apertura del proceso de Licitación Pública No. SCRD-LP-18-2023"

Aprobó: Luis Felipe Calero

Documento 20237600459783 firmado electrónicamente por:	
Diego Eduardo Beltrán Hernández	Contratista numeración y fechado de resoluciones Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano Fecha firma: 30-10-2023 16:53:54
Luis Felipe Calero González	Subsecretario Distrital de Cultura Ciudadana y Gestión del Conocimiento Subsecretaría Distrital de Cultura Ciudadana y Gestión del Conocimiento Fecha firma: 30-10-2023 15:46:27
Giancarlo Chiappe Ferroni	Director Transformaciones Culturales Dirección de Transformaciones Culturales Fecha firma: 30-10-2023 15:41:02
José Darío Díaz Rodríguez	Contratista Dirección de Transformaciones Culturales Fecha firma: 30-10-2023 15:29:16
FRANCISCO NICOLÁS CAMACHO HERNANDEZ	Contratista Subsecretaría Distrital de Cultura Ciudadana y Gestión del Conocimiento Fecha firma: 30-10-2023 15:13:17
Myriam Janeth Sosa Sedano	Coordinadora Grupo Interno de Trabajo de Contratación Grupo Interno de Trabajo de Contratación Fecha firma: 30-10-2023 11:12:25
Edna Carolina Cortes Sanchez	Abogada Contratista Grupo Interno de Trabajo de Contratación Fecha firma: 30-10-2023 09:48:55
d8f7872309d2ff5c28c16b8dd9fbde9a730180a23551107506fb0905408c52d8 Codigo de Verificación CV: fbac9	

Cra. 8ª No. 9 - 83
Tel. 3274850
Código Postal: 111711
www.culturarecreacionydeporte.gov.co
Info: Línea 195